

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 19 de enero de 2022, adoptó acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal número 7, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El expediente, incluyendo el referido acuerdo, se halla expuesto al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Dirección del Órgano de Gestión Tributaria, plaza de la Iglesia, número 7, 1.^a planta), a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 17 del TRLHL puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1. Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de esta entidad y un diario de los de mayor difusión.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de enero de 2022.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/1.149/22)

